

IBERDROLA, S.A.

Consejo de Administración

Sesión de 28-01-04, celebrada en Madrid

Acuerdo sobre adaptación de la página Web a la orden ECO/3722/2003, de 26 de Diciembre.

El Consejo de Administración de Iberdrola, en sesión celebrada en Madrid el 28 de Enero de 2004 y con la concurrencia personal de todos sus miembros, aprobó, por unanimidad, el siguiente acuerdo sobre adaptación de la página web al contenido exigido por la orden ECO/3722/2003, de 26 de Diciembre:

“Iberdrola ha manifestado públicamente, de manera reiterada, la asunción de las recomendaciones del Código Olivencia y del Informe Aldama en materia de gobierno corporativo, con objeto incorporarlas paulatinamente, mediante el ejercicio de las correspondientes facultades de autorregulación.

Fruto de este compromiso, Iberdrola se ha dotado de un conjunto de disposiciones sobre gobierno corporativo, entre las que destacamos las que se incluyen en los Estatutos sociales (última reforma de 10/05/2003), el Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores (09/07/2003), el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (16/12/1998), el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (25/06/2003), los Acuerdos del Consejo sobre conflictos de interés y sobre límites de edad de los Consejeros (29/09/2000 y 24/07/2002), el Código de Conducta Profesional (27/02/2002) y la Norma Básica de Auditoría Interna (26/11/2003), que en su mayoría, ya están incorporadas a la página web corporativa.

Asimismo, se encuentran en avanzado estado de preparación los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración, que deberán ser aprobados por los respectivos órganos sociales dentro del plazo legalmente previsto, que

vencerá el próximo 19 de Julio de 2004 (Disposición Transitoria 1ª de la Ley 26/2003, de 17 de Julio, de Transparencia).

Igualmente, Iberdrola ha venido demostrando su firme compromiso con la transparencia y el rigor informativo, haciendo pública toda aquella información relevante sobre gobierno corporativo que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha recomendado divulgar, con carácter voluntario, a las sociedades cotizadas. En este sentido, destacamos la publicación del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2002 (que asimismo figura en la página web), y que, con arreglo a la citada Ley de Transparencia, será exigible por primera vez respecto al Ejercicio 2004.

Con fecha 26 de Diciembre de 2003 se aprobó la Orden del Ministerio de Economía 3722/2003 (BOE 08/01/2004), que desarrolla las obligaciones impuestas a las sociedades cotizadas, en materia de información, por la Ley 26/2003, de 17 de Julio, de Transparencia, estableciendo el contenido mínimo del Informe Anual de Gobierno Corporativo y de la página web.

Por lo que se refiere a estas nuevas obligaciones de información, si bien Iberdrola cumple sustancialmente las exigencias de la referida Orden Ministerial, desea dejar constancia de su propósito de adaptar a dicha normativa el próximo Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al Ejercicio 2003, así como la página web de la Sociedad.

En consecuencia con cuanto antecede, el Consejo adaptará la página web corporativa de Iberdrola, S.A. a las exigencias derivadas de la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de Diciembre, con objeto de ofrecer, de la forma más accesible para los interesados, la siguiente información y documentos:

- a) Los Estatutos sociales.
- b) El Reglamento de Junta General de Accionistas. El Reglamento de la Junta General será incorporado a la página web tras su aprobación por la Junta General, dentro del plazo legalmente previsto.
- c) Los Reglamentos del Consejo de Administración y de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones. El Reglamento del Consejo de Administración será incorporado a la página web

corporativa tras su aprobación por el Consejo, dentro del plazo legalmente previsto.

- d) La Memoria Anual, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, el Código de Conducta Profesional y la Norma Básica de Auditoría Interna.
- e) Los Informes de Gobierno Corporativo, las Memorias de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los Informes de Auditoría y la información sobre los honorarios del Auditor de Cuentas Externo, así como otros Informes de interés emitidos por la Sociedad, tales como la Memoria Medioambiental, el Informe Social y el Informe de Desarrollo Sostenible.
- f) La documentación relativa a las Juntas Generales de Accionistas, incluyendo el anuncio de convocatoria, el orden del día, el texto íntegro de las propuestas de acuerdo, así como cualquier información relevante que puedan precisar los accionistas para emitir su voto.
- g) Información sobre el desarrollo de las Juntas Generales celebradas, y en particular, sobre la composición de la Junta General en el momento de su constitución, los discursos y presentaciones realizados y los acuerdos adoptados en la reunión, con expresión del número de votos emitidos y el sentido de los mismos en cada una de las propuestas incluidas en el orden del día, incluyendo la posibilidad de acceder a la retransmisión de la reunión en directo o en diferido.
- h) Los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y los accionistas, y en particular, las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información y de los restantes derechos políticos del accionista, con indicación de las direcciones de correo postal y electrónico a las que pueden dirigirse los accionistas.
- i) Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General de Accionistas.
- j) Los medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia, de conformidad con las normas que desarrollen este sistema, en el supuesto de que se acuerde su implantación, incluidos, en su caso, los formularios para

acreditar la asistencia y el ejercicio del voto por medios telemáticos en las Juntas Generales.

- k) Los hechos relevantes comunicados por la Sociedad a Comisión Nacional del Mercado de Valores, incorporando un enlace a la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- l) Información actualizada sobre la estructura de la Administración de la Sociedad y la composición y reglas de funcionamiento del Consejo de Administración, así como sobre las competencias y funciones del Presidente del Consejo, el Vicepresidente y Consejero Delegado, la Comisión Ejecutiva Delegada, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- m) Información sobre las noticias de interés para los accionistas, facilitando el acceso a un apartado de la página web corporativa destinado a informar a los inversores sobre la cotización bursátil de la acción y los resultados de la Compañía.
- n) Incorporación de un enlace a la página web del Registro Mercantil.

Se encomienda expresamente al Sr. Secretario del Consejo para que, en uso de las facultades que le están conferidas y con el apoyo que precise de la Dirección de Auditoría Interna, mantenga permanentemente actualizada la información contenida en esta página web de Iberdrola, S.A.